Política de Derechos Humanos

1. Compromiso con los Derechos Humanos

En JSA ASESORES EN SEGURIDAD asumimos un compromiso firme con el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.

Nos comprometemos a actuar con la debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, cuando sea necesario, contribuir a remediar impactos adversos sobre los derechos humanos que puedan derivarse de nuestras propias operaciones, servicios o cadena de suministro, de acuerdo con la legislación aplicable en cada país donde operamos.

2. Alcance

Esta política se aplica a:

- Todos los empleados y contratistas de JSA ASESORES EN SEGURIDAD.
- Terceros, aliados estratégicos, proveedores y subcontratistas que actúen en nombre de la empresa o que estén vinculados a nuestra cadena de suministro.

Su aplicación alcanza a las operaciones de la empresa en los distintos países de América donde desarrolle actividades, respetando en todos los casos la legislación nacional y local aplicable.

3. Principios Rectores

Nos guiamos por los siguientes principios:

- Dignidad y respeto: trato equitativo, digno y libre de discriminación.
- Condiciones laborales justas: promoción de condiciones laborales seguras, saludables y libres de trabajo forzoso, infantil o esclavo.
- No discriminación: respeto a la diversidad, igualdad de oportunidades y tolerancia cero hacia la violencia o el acoso.
- Libertad de asociación y negociación colectiva: reconocimiento de estos derechos de conformidad con la legislación aplicable.
- Uso responsable de la fuerza: aplicación excepcional, necesaria y proporcional de la fuerza, en consonancia con los estándares internacionales, la capacitación recibida y la legislación nacional aplicable.
- Privacidad y confidencialidad: protección de los datos personales y de la información obtenida en el marco de nuestras actividades, de acuerdo con la normativa aplicable.

4. Enfoque Sistemático para Identificar y Gestionar Riesgos

Contamos con un sistema de debida diligencia que incluye:

4.1. Identificación de riesgos

- Evaluaciones periódicas de impacto en derechos humanos en nuestras operaciones y contextos de trabajo.
- Análisis específico de riesgos asociados a nuestras actividades de seguridad, incluyendo uso de la fuerza, trato a terceros, privacidad y protección de datos, entre otros.
- Evaluación de riesgos en proveedores críticos, subcontratistas o zonas geográficas sensibles.

4.2. Prevención y mitigación

- Desarrollo de planes de acción para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación, en caso de corresponder, en derechos humanos para nuestro personal y contratistas, adaptada a sus funciones y responsabilidades.
- Inclusión, cuando corresponda, de cláusulas contractuales que exijan el respeto a los derechos humanos por parte de proveedores y subcontratistas.
- En los servicios que involucren uso de la fuerza o personal armado, cumplimiento estricto de la legislación aplicable, habilitaciones y procedimientos internos correspondientes.

4.3. Remediación

- Mecanismos de denuncia accesibles, confidenciales y seguros para reportar violaciones reales o potenciales.
- Compromiso de investigar los hechos reportados y adoptar medidas correctivas o de remediación cuando corresponda.
- Colaboración con las autoridades u organizaciones pertinentes cuando resulte necesario y de acuerdo con la legislación aplicable.

5. Gobernanza y Seguimiento

- La Dirección de Capital Humano es responsable de coordinar la implementación, monitoreo y revisión de esta política, con el apoyo de las áreas operativas y de dirección que correspondan.
- Los responsables de las operaciones deberán promover su cumplimiento y reportar incidentes relevantes vinculados con derechos humanos.
- Esta política será revisada cada dos años o antes si el contexto normativo, los países de operación o las actividades de la empresa lo requieren.

6. Difusión y Formación

Esta política estará disponible públicamente. Se implementarán programas de sensibilización y formación continua en derechos humanos, adaptados a cada rol operativo y a los riesgos propios de los servicios de seguridad.

7. Denuncias y Canal Ético

Contamos con un canal del departamento de Capital Humano para reportar cualquier sospecha de vulneración a los derechos humanos, ya sea en nuestras operaciones o en nuestra cadena de suministro.

Todas las denuncias serán tratadas con seriedad, confidencialidad e imparcialidad. JSA ASESORES EN SEGURIDAD prohíbe cualquier represalia contra las personas que, de buena fe, formulen una denuncia o colaboren con una investigación.

Canal de contacto: Capitalhumano@jsasecurity.com

8. Aprobación y Vigencia

Esta política fue aprobada por la Dirección General y constituye un compromiso institucional de toda la empresa.

La presente versión entra en vigencia a partir del 02/10/2026

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable / Aprobación
00	02/10/2026	Emisión inicial del documento.	Resp. Calidad

Registro para mantener la trazabilidad de las revisiones y modificaciones del documento.